



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00459-2020-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de Ley Reguladora de los Contratos de Factoraje, Descuento, Cesión Comercial de Derechos de Crédito, Confirmatorio y de las Facturas Negociables.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 17 de febrero de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Félix Bautista, por la provincia San Juan.

Objetivo de esta iniciativa:

Regular los siguientes contratos y operaciones comerciales:

- a) El contrato de factoraje.
- b) El contrato confirmatorio o de gestión de pagos.
- c) La cesión de derechos de crédito de naturaleza comercial, en la forma que se establece en esta Ley.
- d) La factura negociable.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana promulgada el 13 de junio de 2015.
- ✓ Código Civil de la República Dominicana.
- ✓ Código de Comercio de la República Dominicana.

- ✓ Ley No. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital de fecha 14 de agosto de 2002.
- ✓ Ley No. 18--02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002 y sus modificaciones.
- ✓ Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha 16 de julio de 2011.
- ✓ Ley No. 19-00 de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo de 2000 y sus modificaciones.
- ✓ Ley No. 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes de fecha 12 de agosto de 2015.
- ✓ Ley de Garantías Mobiliarias 45-20 sobre Garantías Mobiliarias, de fecha 18 de febrero del año 2020.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Tres considerandos.
- ✓ Nueve vistas.
- ✓ Sesenta y dos artículos.

Observaciones:

Este proyecto tiene como objetivo promover un marco regulatorio con el propósito de lograr la estabilidad financiera y contribuir a una sana expansión económica del país.

Estos contratos permiten disponer las cuentas por cobrar de forma anticipada, y el primero de ellos puede también enmarcar la prestación de servicios adicionales relacionados con la gestión de carteras de crédito. Estos son instrumentos financieros que permiten a las empresas obtener recursos que no tan ágilmente obtendrían a través de préstamos tradicionales del sector regulado, cediendo sus facturas o carteras de cuentas por cobrar debidamente registradas en la contabilidad. Se trata de contratos que pueden incluir además prestaciones de gestión, seguridad y financiamiento.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

maría J. Pérez

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	